Sesion 96.ª estraordinaria en 6 de Febrero de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BALMACEDA

SUMARIO

Se aprueban las actas de las dos últimas sesiones.—Cuenta.—Se acuerda no insistir en las modificaciones introducidas en el proyecto sobre viáticos a los inspectores de oficinas fiscales.—Se votan las insistencias del Senado en el presupuesto de Instruccion Pública.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre viáticos a los inspectores de oficinas fiscales.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre liberacion de derechos para diversos artículos destinados a la Asistencia Pública de Santiago.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre gratificaciones al personal del Observatorio Astronómico.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

«Sesion 94.ª estraordinaria en 5 de febrero de 1914.—Presidencia del señor Balmaceda.—Se abrió a las 3 hs. 45 mts. P. M., i asistieron los señores:

Alarcon, Lindorfo	Covarrúbias, Eduardo
Arellano, Roberto	Fóster R., Manuel
Bahamonde, G.	García de la H., M.
Bañados, Guillermo	Gatica, Abraham
Cárdenas, Nolasco	Huneeus, Francisco
Claro L., Samuel	Leon Luco, Ramon
Concha, Malaquías	Lira, Alejandro
Corbalan M., Ramon	Matte, Jorje
Correa B., Agustin	Oyarzun, Enrique
Prieto Valdes, Víctor	Tagle C., Guillermo
Quezada, Armando	Toro Lorca, Santiago
Quiroz, Belarmino	Ugarte V., Olegario
Ramírez, Pablo	Urrejola, Rafael
Riesco, Alfredo	Urzúa J., Oscar
Rivas V., Manuel	Valdivieso B., Jorje
Rivera, Marcial	Veas, Bonifacio
Rivera, Miguel	Villegas E., Enrique
Rodríguez, Aníbal	Zañartu P., Enrique
Rodríguez, Luis M.	Zañartu P., Héctor
Ruiz V., Eduardo	
Saavedra, Cornelio	
Silva S., Jorje	
Silva C., Romualdo	

i el señor Ministro de Hacienda i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones 92 i 93, celebradas el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Ferrocarriles con que remite, a pedido del señor Arellano, un cuadro de las imputaciones al Presupuesto de Ferrocarriles, correspondiente al año 1913.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.° De un informe de la Comision de Hacienda acerca de la mocion del señor Severin, por la cual se establece un impuesto de esportacion sobre el bórax.

Quedó en tabla.

3.° De una presentacion suscrita por veinticuatro señores Diputados, en que solicitan se cite a sesion para el dia de hoi, de una tres cuartos a tres i media pasado meridiano, para tratar de los siguientes asuntos: arancel aduanero, impuesto a la cerveza e impuesto al bórax.

Se mandó archivar.

Se dió cuenta, ademas, de que el señor Mi

nistro de Ferrocarriles habia enviado a la Secretaría un informe del señor Hermann i el espediente judicial formado con motivo de los cargos hechos al Director de Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado, don Juan de la Cruz Zamorano.

Quedaron a disposicion de los señores Diputados.

A indicacion del señor Saavedra se acordó por asentimiento unánime pasar a ocuparse sobre tabla del proyecto de reforma del arancel aduanero, prorrogándose la primera hora por el tiempo que demore el despacho del referido proyecto.

Entrando a la discusion particular, se puso en discusion el artículo 1.° del proyecto, conjuntamente con los siguientes, propuestos por el señor Concha:

«Artículo 1.° Apruébase el adjunto arancel aduanero en los términos propuestos en el informe de la Comision Especial encargada de su redaccion, con las modificaciones propuestas por la Comision de Hacienda. Los derechos fijados en dicho arancel se cobrarán aumentados en un diez por ciento, con escepcion de los artículos de alimentacion.

Art. 2.° El presente arancel será considerado como tarifa mínima aplicable a los productos de paises que concedan a las importaciones de Chile el tratamiento de nacion mas favorecida, i se aplicará aumentando en un veinticinco por ciento como tarifa máxima, a las producciones de los demas paises.»

Usaron de la palabra los señores Rodríguez (don Luis Martiniano), Urrejola, Correa Bravo, Concha, Silva Somarriva, Ramírez (don Pablo), Matte i Salas Edwards (Ministro de Hacienda).

A indicacion del señor Concha se acordó, por asentimiento unánime, tomar como base de discusion el proyecto presentado por Su Señoría.

El señor Urrejola pidió que se dividiera la votacion respecto de las dos ideas que contiene el artículo 1.° de los propuestos por el señor Concha, es decir, que se vote separadamente la parte relativa a establecer que los derechos fijados en el arancel se cobrarán aumentados en un diez por ciento.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Rodríguez (don Luis Martiniano):

Para eliminar en la pájina 3 del arancel a los cueros al pelo sin curtir, a fin de que queden exentos de derechos.

Por el señor Correa Bravo:

Para rebajar de cuatro centavos a dos, es decir, de treinta por ciento a quince por ciento, el derecho establecido en la pájina 8 del arancel para el arroz con cáscara.

Por el señor Ramírez (don Pablo):

Para aumentar en cincuenta centavos cada uno de los números 45, 46, 47, 48, 49 i 50, que se refieren a los cueros.

Por el señor Urrejola:

Para que el derecho de cinco por ciento establecido por la lei 2,641, de 12 de noviembre de 1912, que la Comision de Hacienda propone mantener con carácter permanente, quede estoblecido solo por el tiempo que dicha lei i la dictada posteriormente sobre la misma materia determinan.

Cerrado el debate se dió por aprobada la parte primera del artículo 1.° del proyecto del señor Concha, por asentimiento tácito.

Puesta en votacion la segunda parte del artículo del señor Concha, que establece que los derechos fijados en el arancel se cobrarán con un aumento de diez por ciento, resultaron veintidos votos por la afirmativa i quince por la negativa, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Se declaró, en consecuencia, aprobada la segunda parte del artículo 1.° del proyecto del señor Concha.

Puesto en votacion si el derecho adicional de cinco por ciento establecido por la lei número 2,641, de 12 de febrero de 1912, se deja con carácter permanente, resultaron diecinueve votos por la afirmativa i veinte por la negativa.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alarcon, Arellano, Bahamonde, Bañados, Cárdenas, Concha, Correa Bravo, Gatica, Oyarzun, Prieto Valdes, Quezada, Ramírez don Pablo, Rivera don Miguel, Saavedra, Silva Somarriva, Urzúa Jaramillo, Veas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Votaron por la negativa los señores:

Balmaceda, Corbalan, Covarrúbias, Fóster Recabárren, García de la Huerta, Huneeus don Francisco, Leon Luco, Lira, Matte, Quiroz, Riesco, Rivas Vicuña, Rivera don Marcial, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez don Luis Martiniano, Ruiz Valledor, Silva Cortés, Ugarte Vial, Urrejola i Villegas.

Quedó, en consecuencia, establecido que el derecho adicional de cinco por ciento se cobrará solo por el tiempo establecido por lei especial.

La indicacion del señor Rodríguez don

Luis Martiniano, para eliminar del arancel a los cueros sin curtir, se dió por aprobada.

Puesta en votacion la indicacion del señor Correa Bravo, para modificar el derecho del arroz con cáscara, fué desechada por veintiun votos contra catorce.

La indicacion del señor Ramírez don Pablo se dió por retirada a pedido de su autor.

Puesto en votacion el artículo 2.° del proyecto del señor Concha, usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Bañados, Matte, Salas Edwards (Ministro de Hacienda), Arellano, Rodríguez don Aníbal i Concha, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Matte:

Para que se establezca que será facultad del Presidente de la República colocar aumentado en un veinticinco por ciento los derechos a los productos de los paises que no concedan a las importaciones de Chile el tratamiento de Nacion mas favorecida.

Por el señor Bañados:

Para aumentar este último derecho de un veinticinco por ciento a un cincuenta por ciento.

Por el señor Salas Edwards (Ministro de Hacienda):

Como subsidiaria para el caso en que sea aprobada la del señor Bañados:

Para que diga: «aumentado hasta en un cincuenta por ciento».

Por los señores Salas Edwards (Ministro de Hacienda) i Concha:

Para que se faculte a la Mesa para correjir la redaccion del proyecto i hacer en el arancel las modificaciones correspondientes a los acuerdos adoptados.

Cerrado el debate se puso en votacion la indicacion del señor Bañados para elevar a cincuenta por ciento el derecho de veinticinco por ciento establecido en el artículo, i fué desechada por veinticuatro votos contra trece, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Quedó sin efecto, en consecuencia, la indicacion subsidiaria del señor Salas Edwards (Ministro de Hacienda).

La indicacion del señor Matte se dió por aprobada por asentimiento tácito.

En la misma forma se dió por aprobado el resto del artículo propuesto por el señor Concha.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion de los señores Salas Edwards (Ministro de Hacienda) i Concha para facultar a la Mesa para correjir la redaccion del proyecto i hacer las modificaciones que correspondan a los acuerdos adoptados por la Cámara.

Quedó terminada la discusion del proyecto.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Zañartu (Ministro de Ferrocarriles) dió respuesta a las observaciones formuladas en una sesion anterior por el señor Ibáñez acerca de la conducta funcionaria del Director de Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

Trascurrido este plazo se procedió a llamar a los señores Diputados durante el tiempo reglamentario.

En vista de no haberse reunido quorum, se declaró que la sesion no continuaba, a las cinco horas cuarenta i tres minutos P. M.»

«Sesion 95.ª estraordinaria (*nocturna*) en 5 de febrero de 1914.—Presidencia del señor Balmaceda.—Se abrió a las 9 hs. 58 P. M., i asistieron los señores:

Alarcon, Lindorfo	Rivas V., Manuel
Bahamonde, G.	Rivera, Miguel
Bañados, Guillermo M.	Rodríguez, Aníbal
Cárdenas, Nolasco	Rodríguez, Luis M.
Claro L., Samuel	Saavedra, Cornelio
Concha, Malaquías	Silva S., Jorje
Corbalan M., Ramon	Silva C., Romualdo
Covarrúbias, Eduardo	Toro L., Santiago
Gatica, Abraham	Ugarte V., Olegario
Huneeus, Francisco	Urrejola, Rafael
Leon Luco, Ramon	Urzúa, J. Oscar
Lira, Alejandro	Villegas E., Enrique
Matte, Jorje	Zañartu P., Héctor
Oyarzún, Enrique	los señores Ministros
Prieto Valdes, Víctor	del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i el
Quezada A., Armando	
Quiroz, Belarmino	
Ramírez, Pablo	Secretario.
Riesco, Alfredo	

A indicacion del señor Balmaceda (Presidente) se acordó considerar la presente sesion como continuacion de la celebrada en la tarde del mismo dia para los efectos de la lectura i aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

Se dió cuenta:

1.° De seis oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que ha aceptado unas i desechado otras de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei de presupuestos para el presente año, en

la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Quedó en tabla.

En los dos siguientes comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en los proyectos de lei que en seguida se indican:

El que concede a los señores Eduardo Valdivieso Valdes i Eduardo Errázuriz Larrain permiso para construir un ferrocarril entre la estacion Paniahue, de los ferrocarriles del Estado, i el caserío de Nilahue; i

El que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon setecientos sesenta i cinco mil pesos en el pago del personal de caminercs i jornaleros i demas gastos que demande la conservacion i reparacion de caminos; i la de ciento sesenta mil pesos en la adquisicion de sondas de investigacion de yacimientos minerales.

Se mandaron al archivo.

Con los tres últimos devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir enfermedades infecciosas.

Otro que autoriza la inversion de ocho millones novecientos cuarenta i seis mil doscientos cuarenta i ocho pesos, oro de dieciocho peniques, en la adquisicion de carbon para los ferrocarriles del Estado durante el presente año.

Otro que autoriza al Presidente de la República para reorganizar la Escuela de Sub-Oficiales i para invertir durante el presente año hasta la suma de trescientos mil pesos en el pago de los servicios correspondientes a dicho establecimiento.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

2.º De un contra-proyecto presentado por los señores Huneeus don Francisco i Rivas Vicuña, acerca del proyecto del Honorable Senado que autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para que organice una sociedad anónima con el objeto de adquirir bienes raices i construir en ellos viviendas hijiénicas para arrendarlas o venderlas a precios módicos.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

El señor Claro Lastarria pidió que se dejara testimonio en el acta de la circunstancia de no haberse encontrado presente Su Señoría en la Sala, cuando se discutió i aprobó el proyecto sobre reforma del arancel aduanero.

Dentro de la órden del dia, se pasó a tratar de las modificaciones introducidas por esta Cámara i que han sido desechadas por el Honorable Senado en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año de 1914, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Por dieciocho votos contra dieciseis se acordó no insistir en la supresion en el ítem 48, que consulta «dos profesores de economía política i social» de las palabras «i social», i en la supresion de las palabras «i social» en la glosa del ítem 60, que dice: «Economía política i social».

Por diecinueve votos contra trece se acordó no insistir en el aumento de mil quinientos a tres mil pesos el ítem 54, «profesor de derecho agrícola e industrial», modificando al mismo tiempo su glosa en los siguientes términos:

Ítem ... Profesor de economía social e industrial.

Puesto en votacion si se insistia o no en el aumento de mil a dos mil pesos el ítem 64, «derecho agrícola e industrial», modificando su glosa en los siguientes términos:

Item 64. Economía social e industrial, resultaron veintidos votos por la afirmativa i doce por la negativa.

Se declaró, en consecuencia, que la Cámara no insistia.

Con la misma votacion se acordó no insistir en el aumento de mil a dos mil pesos del ítem 79, «derecho agrícola e industrial», modificando su glosa como sigue:

Item 79. Economía social e industrial, i en la supresion en la glosa del ítem 73 de las palabras «i social».

Puesto en votacion si se insistia o nó en la aprobacion del siguiente ítem intercalado a continuacion del 379:

«Item ... Casa para el rector..... $ 900»

Se acordó no insistir por dieciocho votos contra dieciseis.

Puesto en votacion si se insistia o no en el aumento de cuatro mil doscientos a cinco mil seiscientos pesos del ítem 403, «rector», se acordó no insistir por veintidos votos contra doce.

Con la misma votacion se acordó no insistir en la aprobacion del siguiente ítem agregado despues del 442:

«Item ... Subvencion para casa del rector..... $ 3,000»

Por veintidos votos contra doce se acordó no insistir en el siguiente ítem nuevo agregado a continuacion de los ítem nuevos introducidos por la Comision Mista despues del 482, bajo el rubro «Liceo de San Bernardo»:

Item ... Asignacion al rector para casa..... $ 900

Por veintidos votos contra doce se acordó no insistir en la sustitucion en el rubro que figura despues del ítem 576 i que dice: «Liceo de hombres de Traiguen (de segunda clase)» de las palabras: (de segunda clase)», por estas otras: «(de primera clase)», i en el aumento de cuatro mil doscientos a cinco mil seiscientos pesos el ítem 577, «Rector».

Por dieciocho votos contra trece se acordó no insistir en el aumento de cuatro mil doscientos a cinco mil seiscientos pesos el ítem 603, que consulta el sueldo del rector del liceo de hombres de Ancud.

Por veinte votos contra doce se acordó no insistir en las modificaciones que consisten en agregar en el cuadro de distribucion que figura en el ítem 613, «Un quinto año para el liceo de Traiguen», elevando en uno el número de cursos consultados en la letra «C» del detalle de dicho ítem i aumentando el monto de él en siete mil ciento cuarenta i ocho pesos; en elevar de ciento setenta i un mil trescientos sesenta a ciento noventa i dos mil setecientos ochenta pesos el monto de la letra «G», sustituyendo en la glosa las palabras: veinticuatro quintos años», por estas otras: «veintisiete quintos años»; i en aumentar de ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta a ciento sesenta i siete mil trescientos cincuenta pesos la suma consultada en la letra «H», de veinte a veinticuatro el número de cursos de sestos años.

Puesto en votacion si se insistia o nó en la modificacion que consiste en elevar de veinticinco mil doscientos a veintisiete mil trescientos pesos el ítem 622, intercalando al mismo tiempo en su glosa despues de las palabras: «Santiago número 4», estas otras: «San Bernardo», resultaron veinte votos por la afirmativa i doce por la negativa.

Se declaró, en consecuencia, que no se insistia.

Por falta de número se levantó la sesion a las 12 horas 37 minutos P. M.»

Se dió cuenta:

De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 5 de febrero de 1914.—El Honorable Senado ha tenido a bien insistir en la modificacion que habia introducido en el proyecto de lei que fija los viáticos que percibirán los inspectores de oficinas fiscales, los inspectores de tesorerías municipales i los de la Oficina Central de Estadística, miéntras permanezcan fuera de la capital en el desempeño de sus funciones, modificacion que consiste en agregar al final del artículo único del referido proyecto, lo siguiente: «en las provincias de Atacama inclusive al norte i de quince a doce pesos diarios, respectivamente, en las demas provincias».

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 532, de fecha 30 de enero último.

Dios guarde a V. E.—Arturo Besa.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario».

«Santiago, 5 de febrero de 1914.—Devuelvo a V. E. aprobado por el Senado, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de lei que declara libres de derechos de internacion los carruajes i automóviles, materiales de repuesto i consumo i demas artículos sanitarios destinados a la Asistencia Pública de Santiago i de Valparaiso.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 531, de fecha 30 de enero último.

Dios guarde a V. E.— Arturo Besa.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario».

«Santiago, 5 de febrero de 1914.—El Honorable Senado ha tenido a bien aprobar la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei aprobado por el Senado, que autoriza al Presidente de la República para pagar al personal del Observatorio Astronómico la gratificacion establecida por la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910, que le habria correspondido si los ítem en que se consultan sus sueldos en la lei de presupuestos para el año 1913, hubiéran figurado bajo el rubro «con derecho a gratificacion».

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 537, de fecha 31 de enero último.

Dios guarde a V. E.—Arturo Besa.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario».

Viáticos a los inspectores de oficinas fiscales i municipales

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Con la benevolencia del señor Pre-

sidente rogaria a la Honorable Cámara que destinara unos cuantos minutos a pronunciarse sobre la insistencia del Honorable Senado en el proyecto sobre viáticos a los inspectores de oficinas fiscales, a los de tesorerías municipales i a los de la Oficina Central de Estadística.

Se trata de un proyecto que se encuentra en el último trámite constitucional.

Pediria que fuera despachado sobre tabla.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hai inconveniente entraríamos a ocuparnos del proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

El señor **Rodríguez** don Luis Martiniano).—¿Esta Cámara es la de oríjen?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Diputado.

El señor **Rodríguez** don Luis Martiniano).—Si la Cámara insiste, ¿queda a firme la modificacion introducida por ella?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—No habria lei, señor Diputado.

Si no hubiera inconveniente, se acordaria no insistir.

El señor **Rivera** (don Miguel).—¿En qué consiste la modificacion del Senado?

El señor **Secretario**.—En agregar al final del artículo lo siguiente: «en las provincias de Atacama inclusive al norte, i de quince i doce pesos diarios, respectivamente, en las demas provincias.»

El señor **Rivera** (don Miguel).—¿Qué viáticos habia aprobado esta Cámara?

El señor **Secretario**.—Para los inspectores fiscales i municipales, veinte pesos diarios i para los de la Oficina Central de Estadística, quince pesos, para toda la República.

El señor **Rivera** don Miguel).—¿Cuál es la situacion actual del proyecto?

El señor **Secretario**.—La siguiente: La Cámara de Diputados aprobó este proyecto i lo remitió al Senado, que introdujo en él una modificacion i envió nuevamente el proyecto al Senado, i ahora el Senado insiste en mantener su modificacion.

El señor **Concha**.—¿I si nosotros insistiéramos?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si la Honorable Cámara insistiera no habria lei.

El señor **Claro Lastarria**.—¿Este es el tercer pronunciamiento de esta Honorable Cámara?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Sí, honorable Diputado; está el proyecto en el último trámite constitucional.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—¿Se trata de una adicion o de una correccion?

El señor **Secretario**.—Materialmente es una adicion, pero lójicamente es una correccion.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Da lo mismo que sea adicion o correccion. Tengo dudas sobre si este proyecto, adicionado o correjido, insistiendo esta Honorable Cámara por última vez, será lei de la República.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si la Cámara insiste, no habria lei, honorable Diputado.

El señor **Concha**.—Creo que la Cámara no debe insistir en jeneral en el despacho de su proyecto, pero sí debe insistir en que se aumenten los viáticos de los empleados de la oficina de estadística, que en realidad son los que mas trabajan.

Un viático de doce pesos diarios es de todo punto insuficiente para que estos empleados puedan cumplir con su mision, ya que para conseguir los datos que necesitan tienen que andar a caballo de pueblo en pueblo i pagar sus gastos de mantencion i de alojamiento.

En todo caso, si no se insiste en este punto, espero que el señor Ministro de Hacienda presentará oportunamente un nuevo proyecto para enmendar las faltas de que éste adolece.

Por estas razones votaré por la insistencia.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se acordaria no insistir.

Acordado.

Presupuestos

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la votacion sobre las indicaciones formuladas en esta Cámara i rechazadas por el Honorable Senado en el presupuesto de Instruccion Pública.

El señor **Quezada**.—¿Me permite el señor Presidente? Desearia, ántes de que continuara la votacion, decir dos palabras para formular algunas declaraciones de carácter jeneral.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Quezada**.—Doi las gracias al señor Presidente.

Despues de las votaciones producidas en la sesion anterior, los Diputados radicales habíamos resuelto no concurrir a la Cámara miéntras se votara el presupuesto de Instruccion Pública. Puesto que la Cámara se negaba a

insistir en resoluciones que estimamos indispensables para el mantenimiento correcto de los servicios públicos de enseñanza, no queríamos, por nuestra parte, consagrar con nuestra presencia algo que creemos fatal para el interes público.

I al proceder así no obrábamos, señor Presidente, por razones mezquinas de interes político partidarista. Lo hacíamos por razones de órden político elevado, por razones de interes jeneral.

El servicio de instruccion pública no interesa solo al partido radical. Interesa a todos partidos i particularmente a los partidos liberales, porque el desarrollo de ese servicio es la condicion mas fundamental i necesaria del progreso jeneral de la República.

En esta materia, lo repito, todos los partidos liberales tienen análogas aspiraciones; i talvez lo único que a nosotros los radicales nos diferencia de los demas, es la circunstancia de que nosotros pensamos i sostenemos que la instruccion pública es el primero de todos los servicios del Estado i que, por lo tanto, se le debe atender de preferencia sobre cualquier otro.

Por eso, al ver cómo se le sacrifica, cómo se le mutila i estrangula, nos sentimos alarmados i quisimos desprendernos de toda responsabilidad por lo que se ha estado haciendo con la instruccion pública.

I no son éstas vanas apreciaciones o temores fantásticos.

Los acuerdos de la Comision Mista i del Senado, en los cuales éste ha resuelto insistir, han de perturbar profundamente la instruccion pública i, dados los antecedentes, resultan verdaderamente incomprensibles.

Hai hechos como éstos:

El Consejo de Instruccion Pública, despues de oir a la Facultad de Leyes, acordó ampliar el programa de una de las clases mas importantes del curso de Derecho, de la clase de Economía Social i Derecho Agrícola, que hasta ahora era semestral, estableciendo que en adelante esa clase fuera anual. El Gobierno aprobó por decreto supremo ese acuerdo. Los profesores de clases anuales ganan tres mil pesos de sueldo i los de clases semestrales ganan mil quinientos. Se pidió aquí, i aprobó la Cámara, elevar a tres mil pesos, como correspondia, el sueldo de esa clase. Era una cosa de evidente justicia equiparar esos sueldos, i la cuantía de la indicacion era insignificante. Sin embargo, el Senado se ha negado a aceptar esta modificacion, i anoche ha habido aquí un tercio de Diputados para negar la insistencia de la Cámara. ¿Por qué? ¿Por capricho? No lo sé, porque el hecho es que no se ha dado razon alguna.

I como éste, hai muchos casos incomprensibles. Por ejemplo, el Consejo de Instruccion, con arreglo al mecanismo de la lei de 1879, ha acordado, con aprobacion del Gobierno, crear nuevos cursos en diversos establecimientos Otro tanto ha resuelto el Gobierno respecto de muchos liceos de niñas. Esto se ha hecho, no caprichosamente, sino porque el desarrollo normal de los colejios i el aumento de la poblacion escolar lo hacian necesario. Sin embargo, el Senado ha rechazado los fondos que aquí se habian acordado para estos nuevos cursos.

Otro caso. El Consejo de Instruccion Pública, en uso de atribuciones que le concede la lei i con aprobacion del Gobierno, ha dictado reglamentos que establecen que las clases que tengan ménos de cinco alumnos se suspenderán. Pues bien: el Senado, sustituyéndose a la corporacion creada por la lei, ha resuelto que se suspenderán aquellas clases que tengan ménos de diez alumnos; i esto, aplicado a los cursos superiores de muchos liceos de provincia, importará la decapitacion de muchos cursos, la exoneracion de no pocos profesores que sin embargo cumplen sus deberes i la imposibilidad de que sigan estudiando no pocos alumnos. ¿Qué razones abonan esta resolucion? ¿Qué autoridad se ha consultado para adoptarla? No lo sé.

Hai mas aun. Existen en muchos establecimientos cursos paralelos, que han funcionado en 1913 i para los cuales, sin embargo, se han suprimido los fondos en el proyecto que estamos votando. La Cámara habia acordado fondos para ellos; pero el Senado los ha rechazado; de modo que esos cursos tendrán que cerrarse, i los alumnos se irán a sus casas. ¿Es esto concebible?

Yo puedo citar el caso de lo que ha pasado a este respecto en el Instituto Comercial de Arica. Por un error en la impresion del presupuesto, no figuró en éste un curso entero. Los profesores, confiando en que se les pagaría, trabajaron todo el año; sé que a algunos el Director o el sub-director les facilitaban cien o doscientos pesos al mes para que pudieran alojarse i alimentarse. Sin embargo, es imposible obtener que se den los fondos para pagar a esos profesores.

I en la instruccion primaria, ademas de haberse recortado en cerca de un millon de pesos los fondos necesarios para sostener las escuelas actuales, cosa que, afortunadamente, gracias a la iniciativa del honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, se podrá evi-

tar si el Senado aprueba el proyecto que al respecto despachó esta Cámara; ademas de eso, se han introducido rebajas injustificadas. Se han negado fondos para sostener en la Escuela Normal de Valdivia un curso que es necesario, así resulta que no se podrá aprovechar debidamente el local construido recientemente para esa escuela i que ha costado ochocientos mil pesos.

Se ha negado un ítem de unos pocos miles de pesos para costear el trasporte de alumnos a las escuelas normales, etc.

El Senado se ha negado a aceptar todas estas reposiciones acordadas por la Cámara i muchas otras que seria mui largo enumerar.

En cambio el mismo Senado ha insistido en mantener varios ítem nuevos que consultan sueldos de capellanes para diversas escuelas normales que no los tienen porque no los necesitan en razon de ser escuelas de esternos i de tener ya proferores de relijion i moral...

I cuando hemos visto, señor Presidente, que no habia en la Cámara dos tercios para mantener estas modificaciones absolutamente justificadas i necesarias, nosotros habíamos resuelto, como he dicho, retirarnos de las sesiones durante esta votacion, a fin de no tener ninguna responsabilidad en medidas que, a nuestro juicio, van a perjudicar gravemente la instruccion pública con la inevitable decadencia de numerosos establecimientos i con la imperfecta atencion de los servicios docentes del Estado.

La cuota fijada al presupuesto de Instruccion Pública alcanza a poco mas del diez por ciento del presupuesto total de la Nacion. Creemos nosotros que esta cuota deberia elevarse al quince por ciento o al veinte por ciento a fin de dedicar fuertes sumas a la difusion de la enseñanza primaria que está en lamentable atraso i a fin de consultar el normal desarrollo de la secundaria i de la superior.

I si las circunstancias del Erario imponen restriccion de los gastos, creemos que como mínimum debe mantenerse lo que hai i no retroceder en la difusion de la cultura.

De ahí nuestra actitud.

Pero ha sucedido, señor, que sin nosotros no ha sido posible reunir quorum.

I en vista de esto, no queriendo nosotros ser un obstáculo al despacho de la lei de presupuestos, deseando facilitar la aprobacion de esta lei que el pais necesita, hemos resuelto desistir de nuestro acuerdo i concurrir a dar número para que marche el presupuesto.

Votaremos, pues, en esta sesion en el sentido de insistir en las modificaciones que introdujo esta Cámara en el presupuesto de Instruccion Pública, que son exijidas por el buen servicio; i declinamos toda responsabilidad de los perjuicios que sufra la enseñanza en aquellos a quienes corresponde.

El señor **Claro Lastarria**.—Al votarse el presupuesto de Instruccion Pública, los Diputados liberales hemos aceptado muchas indicaciones que se formularon sobre este presupuesto, teniendo presente la disposicion de nuestra Constitucion Política que establece que la instruccion pública es una atencion preferente del Gobierno.

Vuelto este presupuesto a la consideracion de la Honorable Cámara i rechazadas las modificaciones por el Honorable Senado, teniendo principalmente en vista que la situacion de los recursos del Estado no permitian atender, como seria de desear en estos momentos, la instruccion pública, nos correspondia considerar esta situacion; i es evidente que dadas las disposiciones de la lei que regla la forma como deben hacerse los presupuestos i la distribucion de cuotas que debe fijar la Comision Mista para atender a estas necesidades, habria que dejar sin contemplar otros mui urjentes servicios.

En esta situacion, nosotros consideramos que, lamentando que no se pueda dar a la instruccion todo el desarrollo posible, debe facilitarse el despacho de la lei de presupuestos, i abrigamos la esperanza de que el Gobierno habrá de considerar esta situacion i de buscar los medios para poder realizar estos propósitos a fin de no perturbar el desarrollo de la instruccion pública.

Abrigamos, pues, la confianza de que el Gobierno habrá de buscar los recursos con que atender este servicio. Esto está demostrando de un modo evidente que estos servicios necesitan revision i que al mismo tiempo se hace indispensable arbitrar nuevas fuentes de recursos para el Estado.

Los Diputados liberales consideramos que en esta situacion no nos corresponde otra cosa que lamentar no poder dar a la instruccion pública todos los fondos que ella necesita, i en vista de la necesidad de despachar pronto la lei de presupuestos, hemos resuelto no insistir en las indicaciones que han sido rechazadas por el Honorable Senado.

El señor **Concha**.—A mí me parece que no escusa en forma alguna a los representantes del partido liberal la disculpa de la escasez de fondos del Erario Nacional para subvenir a todos los gastos de la educacion del pueblo, porque, segun lo determina la Constitucion, es ésta una atencion preferente del Estado, i de

be proveerse a ella con todos los recursos que sean necesarios, ya que es el mas importante de todos los servicios públicos.

Que no haya Ejército, que no haya dreadnought, que no haya ferrocarriles, que no haya nada; pero que haya instruccion. La instruccion pública debe existir, porque es la base del Estado mismo, porque sin la instruccion, sin la ciencia, sin el saber, no se pueden llenar los deberes, ni se pueden ejercitar los derechos i facultades de los ciudadanos.

Dentro de este concepto, soi partidario de que procuremos darle a la instruccion pública la mayor suma de recursos, i me felicito de que los radicales hayan asistido a estas sesiones a dar la batalla para sus ideales, que no se les vea huir ante el enemigo. El pueblo nos está mirando a todos, i él verá, segun la actitud que hayan observado sus representantes, a quiénes debe renovarles su investidura i a quiénes negarles sus votos.

Los demócratas no hemos faltado un solo momento, i aquí estamos todos listos para librar batalla contra los enemigos de la instruccion.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Se olvida Su Señoría de uno de sus colegas que no está presente.

El señor **Quezada**.—Ha estado presente en las sesiones anteriores.

El señor **Concha**.—Yo dejo a Su Señoría mismo encargado de apreciar todo el valor i la oportunidad de su observacion.

Decia, señor Presidente, que me felicito de esta actitud de los partidos demócrata i radical, porque así se deslindan las responsabilidades.

Nosotros los demócratas en algunas ocasiones anteriores hemos votado una que otra nó insistencia, porque se ha tratado de partidas que hemos estimado innecesarias.

El aumento de sueldo de un rector de liceo, por ejemplo, por haberse creado un año mas de humanidades, no me parece que sea cuestion fundamental, para producir dificultades; pero si el liceo ha pasado a ser de primera clase, tiene varios otros cursos; entónces sí que ese rector debe tener un sueldo mayor que esté en relacion con la categoría del puesto que desempeña.

En los últimos tiempos se ha notado en algunos partidos una corriente clara i manifiesta de guerra a la instruccion pública, i el pais la siente o mejor dicho todos la estamos sintiendo.

En la Comision Mista hemos tenido que sufrir derrotas que todavía nos enrojecen el rostro; i si en algunos casos no hemos votado con los radicales alguna insistencia ha sido porque ellos pedian que se tomarán fondos de la instruccion primaria para destinarlos a la secundaria I, naturalmente, no podíamos permitir que se dejara de edificar escuelas primarias para atender con esos dineros a la instruccion secundaria. Pero en todo lo que sea instruccion, en todo lo que sea allegar fondos para este servicio, sin quitárselos al otro, hemos estado siempre llanos a votar todas las insistencias que se producian, a pesar de la conviccion que me asiste de que el Honorable Senado no ha de aceptar estas insistencias, porque los liberales no tienen allá los suficientes votos para defender estas ideas que tan brillantes sostenedores tienen en esta Honorable Cámara.

Por consiguiente, las insistencias nuestras, a ciencia cierta de que el Honorable Senado no las ha de aceptar, en la seguridad de que hemos de ser ahogados por la mayoría del Senado, no tiene otra importancia que la de deslindar responsabilidades, como lo ha dicho el honorable señor Quezada, haciendo ver ante el pais quiénes atienden sus intereses i quiénes los desatienden por razones de creencias o doctrinas.

El señor **Claro Lastarria**.—Quiero decir, señor Presidente, que no he sido bien comprendido por el honorable señor Concha.

Al decir que nosotros hemos tenido que votar las insistencias en algunos casos, he declarado que lo hemos hecho porque, en gran parte, el mayor gasto que las modificaciones respectivas significan se ha imputado a los ítem de edificacion escolar, i porque ha quedado de manifiesto en el Honorable Senado que este ítem está totalmente comprometido; de manera que no es justo cercenar de él fondos, en bien de otras necesidades tambien mui atendibles, pero que por el momento no se pueden atender.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Terminado el incidente.

El señor **Secretario**.—El Senado ha rechazado el restablecimiento en la forma en que aparecen en el proyecto del Gobierno de los cuarenta kindergarten que figuran en el ítem 630, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno, con un gasto total de noventa i seis mil pesos.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Se va a votar si la Cámara acuerda insistir o nó en el restablecimiento de los cuarenta kindergarten.

Por veintidos votos contra catorce, abstenién-

dose de votar seis señores Diputados, la Cámara acordó no insistir.

El señor **Secretario.**— El Honorable Senado ha rechazado la modificacion de esta Honorable Cámara consistente en agregar en el ítem 630 un tercer año de humanidades para el liceo de Ancud, modificando en consecuencia la letra «E» del referido ítem en la siguiente forma:

a) Sueldos correspondientes a cuarenta terceros años de humanidades..... $ 264,600

En modificar la glosa de la letra F del ítem 630, diciendo:

f) Sueldos correspondientes a veintisiete cuartos años, etc.», elevando al mismo tiempo el monto de dicha letra de ciento treinta i cinco mil pesos a ciento setenta i nueve mil quinientos cincuenta pesos;

En modificar la glosa de la letra G del mismo ítem 630, diciendo:

«*g*) Sueldos correspondientes a dieciseis quintos años de humanidades, etc.», elevando al mismo tiempo el monto de dicha letra en treinta i cuatro mil ochocientos pesos; i

En modificar la glosa de la letra H del mismo ítem 630, diciendo:

«*h*) Sueldos correspondientes a trece sestos años de humanidades, etc.», elevando al mismo tiempo el monto de dicha letra en cuarenta i dos mil cuatrocientos veinte pesos.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—En este ítem que ha leido el señor Secretario está confundida una indicacion que yo formulé, i que la Honorable Cámara se sirvió aceptar por unanimidad, para restablecer el curso de tercer año en el liceo de Ancud.

Yo formulé esta indicacion teniendo cuidado de imputar su monto nó al ítem de edificacion escolar, sino al que consulta fondos para subvencionar escuelas particulares a tanto por alumno.

La fundé en la circunstancia de haberse suprimido los kindergarten, haciendo presente que, negar este ausilio al liceo, habiéndose cerrado los kindergarten, equivalia a dejar sin instruccion a la provincia, pues de hecho tendria que cerrarse el liceo.

Espero que esta consideracion será suficiente para que la Honorable Cámara se pronuncie sobre este ítem insistiendo en él.

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano).—Tiene mucha razon el honorable Diputado, sobre todo cuando se trata de una provincia que, durante varios meses del año, ni siquiera tiene comunicacion con el resto del pais.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no se pide votacion, se acordará insistir.

El señor **Urrejola.**— Que se vote, señor Presidente.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Por veintinueve votos contra cuatro, absteniéndose de votar tres señores Diputados, la Cámara acordó insistir.

El señor **Secretario.**— La modificacion de la Cámara de Diputados que consiste en modificar la glosa de letra F del ítem 630, diciendo: «sueldos correspondientes a veintisiete cuartos años, etc.», elevando al mismo tiempo el monto de dicha letra de ciento treinta i cinco mil a ciento setenta i nueve mil quinientos cincuenta pesos, ha sido rechazada por el Honorable Senado.

El señor **Balmaceda** (Presidente) —En votacion.

Por veintitres votos contra doce, absteniéndose de votar tres señores Diputados, la Cámara acordó insistir.

El señor **Secretario.**— La modificacion de la Cámara de Diputados que consiste en modificar la glosa de la letra G del mismo ítem 630, diciendo: «G, sueldos correspondientes a dieciseis quintos años, etc.», elevando al mismo tiempo el monto de dicha letra en treinta i cuatro mil ochocientos pesos, ha sido rechazado por el Honorable Senado.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Por diecinueve votos contra quince, absteniéndose de votar tres señores Diputados, la Cámara acordó no insistir.

El señor **Secretario.**— Item 630, glosa de la letra H.

«*h*) Sueldos correspondientes a trece sestos años de humanidades, etc.», elevando al mismo tiempo el monto de dicha letra en cuarenta i dos mil cuatrocientos veinte pesos.

El Honorable Senado ha rechazado esta modificacion.

El señor **Claro Lastarria** — Con la misma votacion acordemos no insistir.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se acordaria no insistir con la misma votacion anterior.

Acordado.

PARTIDA 5.ª

Enseñanza Comercial

La Cámara modificó en la forma que se indican los ítem que a continuacion se espresan:

Item	643	Ingles, treinta horas semanales.....	$ 6,300
»	644	Aritmética elemental i comercial, veintiuna horas.....	$ 4,410
»	645	Castellano i redaccion comercial, veintiuna horas.....	4,410
»	647	Ciencias físicas i naturales, jeografía e historia, productos comerciales, educacion cívica, educacion mercantil i derecho comercial, cuarenta i dos horas..	8,820
»	648	Caligrafía, djbujo estadístico, dactilografía i jimnasia, veinticinco horas.....	8,250
»	649	Relijion, tres horas....	630

El señor **Claro Lastarria**.—¿De qué establecimiento se trata?

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Del Instituto Comercial de Arica

El señor **Concha**.—El único que hai en el norte.

El señor **Qúezada**.—I no hai Liceo de Hombres en Arica.

El señor **Concha**.—¿De dónde se van a sacar fondos para estos gastos?

El señor **pro-Secretario**.—Del ítem de construcciones.

El señor **Concha**.—Se podria tomar de otro ítem.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Ya no se puede hacer otra cosa.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Votada la modificacion, la Cámara acordó insistir por veintiocho votos contra siete, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Despues de un momento:

El señor **Bañados**.—Voto que sí, porque es el único establecimiento de enseñanza que valga la pena que hai en esa provincia.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Voto que sí, porque esa ciudad carece de un Liceo de que deberíamos dotarla.

El señor **pro-Secretario**.—Se ha intercalado, despues del ítem 806, el siguiente

Item (nuevo).	—	Al director, para casa.....	$ 1,000

Se refiere al Instituto Comercial de Concepcion.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Puesto en votacion el ítem, la Cámara acordó no insistir por veinte votos contra catorce, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

El señor **Secretario**.—Se ha agregado, a continuacion del ítem 811, el siguiente

Item (nuevo).	—	Bibliotecario de la Biblioteca pública anexa al establecimiento, con la obligacion de abrirla dos horas cada noche i tres horas en las tardes de los dias festivos.....	$ 1,200

Se refiere al Instituto Comercial de Talcahuano.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no se pide votacion, se acordará no insistir con la misma votacion anterior.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Partida 7.ª, «Instruccion Primaria».

La Cámara suprimió cada uno de los ítem «capellan», agregado por la Comision Mista despues de los ítem 1,056, 1,121, 1,180, 1,194 i 1,212.

El Honorable Senado ha rechazado esta supresion.

El señor **Ramirez** (don Pablo).—Estos son unos puestos nuevos que se han creado en la Comision Mista; ántes no existian, por eso esta Honorable Cámara los suprimió; pero el Honorable Senado cree que deben mantenerse. Los únicos puestos nuevos que se han creado son para estos capellanes.

El señor **Claro Lastarria**.—¿No han sido propuestos en el proyecto del Gobierno?

El señor **Ramirez** (don Pablo).—Nó, señor; por eso esta Honorable Cámara los rechazó. Sin embargo, el Honorable Senado los ha restablecido, porque el honorable señor Walker dijo que eran puestos que figuraban en anteriores leyes de presupuestos.

Pero, como he dicho, son nuevos.

El señor **Urrejola**.—Pudo decirle eso Su Señoría al honorable señor Walker Martínez en la Comision Mista.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Votada la modificacion se acordó no insistir en ella por veintiun votos contra trece i cuatro abstenciones.

El señor **pro-Secretario**.—La Cámara restableció el ítem 1,138, en la forma que figuraba en el proyecto del Gobierno.

Ese ítem era del tenor siguiente:

PROFESORADO

Sueldo sin derecho a gratificacion

Item 1138 Para pago de profosores de las siguientes asignaturas:

a) Pedagojía teórica i práctica, veinte horas semanales.....	$ 4,200
b) Relijion i moral, diez horas.....	2,100
c) Castellano, treinta horas.....	6,300
d) Aleman, once horas.....	2,310
e) Matemáticas, veintisiete horas....	5,670
f) Ciencias físicas i naturales, veinticinco horas.....	5,250
g) Historia i jeografía, veinticuatro horas.....	5,040
h) Instruccion cívica i economía política, seis horas.....	1,260
i) Agricultura, seis horas.....	1,260
j) Hijiene, fisiolojía i temperancia, tres horas.....	630
k) Caligrafía, ocho horas.....	1,680
l) Dibujo, doce horas.....	2,520
m) Música, canto i violin, veinticuatro horas.....	5,040
n) Jimnasia i ejercicios militares, doce horas.....	2,520
o) Trabajos manuales, veintidos horas.....	4,620

El Honorable Senado ha rechazado este restablecimiento.

El señor **Ramírez** (don Pablo).—¿Qué ítem es?

El señor **pro-Secretario.**—El relativo a la Escuela Normal de Preceptoras de Valdivia.

El señor **Ramírez** (don Pablo),—Este ítem figuraba en el presupuesto del Gobierno.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Votada la modificacion del Honorable Senado se acordó no insistir por catorce votos contra diecinueve i cuatro abstenciones.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor **Secretario.**—La Cámara ha agregado, al final del ítem 1,213, el siguiente:

n) Dibujo, dieciocho horas..... $ 3,780

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Fué un olvido; ese es un ramo que está en el plan de estudio.

El señor **Concha**—Este ítem tiene importancia porque en esa Escuela hai diferentes secciones i en total se hacen clases a mas de mil alumnos.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—¿Su Señoría pide votacion?

El señor **Concha.**—Yo pido a los amigos de la instruccion que insistan.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Votada la modificacion la Cámara acordó no insistir por diecinueve votos contra catorce i cuatro abstenciones.

El señor **Secretario.**—Se ha intercalado, a continuacion del ítem 1,289, el siguiente ítem nuevo:

Item ... Sub-rejente i profesora..... $ 3,300

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente la Cámara acordaria no insistir con la misma votacion.

Acordado.

El señor **Secretario.**—Partida 17.—«Instruccion Secundaria Jeneral»». La Cámara ha intercalado en la glosa del ítem 1,983, despues de las palabras «i para manutencion» las siguientes: «del vice-rector».

El señor **Concha.**—Con la misma votacion, señor Presidente, la Cámara acordaria no insistir.

El señor **Claro Lastarria.**—Tiene mucha razon el honorable señor Concha; el vice-Rector está facultado para probar la comida.

Probar la comida, entiendo yo, que es comer!

I si eso se persigue, la indicacion está demas.

El señor **Urrejola**—Se querrá, talvez, que el vice Rector se lleve la comida en crudo.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, la Cámara acordaria no insistir, con la misma votacion.

Acordado.

El señor **pro-Secretario.**—La Cámara ha elevado de seis mil a ocho mil cuatrocientos pesos el ítem 1,984, agregándole al final de su glosa la siguiente frase «i de doce becas medio-pupilos, a razon de doscientos pesos cada una».

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Si me permite, señor Presidente...

En la modificacion que se hizo respecto de los internados fiscales, señor Presidente, se estableció que los alumnos pagarian ellos mismos sus pensiones i que la cantidad no figuraria en el presupuesto; pero se mantuvo el número de becas para pupilos i medio pupilos. Por un error, no se incluyeron las becas de internos en el Liceo de Concepcion, i en

consecuencia hubo que agregar las seis medias becas que habia en este liceo.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Votada la modificacion, la Cámara, por veintitres votos contra doce, acordó insistir.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda insistir.

El señor **pro-Secretario**.—Se ha elevado de cincuenta mil a ciento ocho mil pesos el ítem 2,001, «para creacion i sostenimiento de clases ausiliares de humanidades, etc.»

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Votada la modificacion, por dieciocho votos contra dieciseis, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados, la Cámara acordó no insistir.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor **pro-Secretario**.—Se ha eliminado en el ítem 2,002 la siguiente frase: «en conformidad a los artículos 44 i 45 de la lei de 9 de enero de 1879 i al decreto reglamentario número 3,887, de fecha 24 de abril de 1913».

El señor **Correa Bravo**.—Pero hai, de todos modos, que pagar los premios.

El señor **Rodriguez** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El objeto de esta modificacion, honorable Diputado, es dejar al Gobierno en libertad para pagar los premios en conformidad a la Lei de Instruccion, sin que se imponga, por el Congreso, cuál de los distintos decretos reglamentarios habrá en esta materia de aplicarse.

El señor **Correa Bravo**.— Pero siempre se procederá en conformidad a la lei de 9 de enero de 1879.

El señor **Urrejola**. — Es que la lei puede importar un gasto de trescientos mil pesos....

El señor **Correa Bravo**.—Me pareció entender que el señor Ministro decia que debiéramos votar que nó...

El señor **Rodriguez** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública —La aprobacion implicaria dar fuerza de lei, consagrar en la lei de presupuestos los decretos dictades por el Ministerio sobre esta materia.

El señor **Correa Bravo**.—Habria entendido que el señor Ministro era de parecer de que votáramos que nó.

El señor **Balmaceda** (Presidente). —En votacion.

Votada la modificacion, por dieciocho votos contra catorce, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados, la Cámara acordó no insistir.

Durante la votacion.

El señor **Rivas Vicuña**.—Nó; porque, haciendo uso de esta misma libertad en que se dejaria ahora al Gobierno, el señor Letelier, Ministro del ramo, procedió a dictar este decreto.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Yo quiero votar conforme a la declaracion del Gobierno...

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor **pro-Secretario**.—Partida 18, «Liceos de Niñas».

Se ha elevado de veinte mil a cincuenta i dos mil pesos el ítem 2,125, «para creacion i sostenimiento de clases ausiliares, etc.»

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

El señor **Claro Lastarria**.—Se puede dar por desechada con la misma votacion que lo fueron los cursos similares para hombres.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, así se acordaria.

Acordado.

El señor **pro-Secretario**.—Partida 20, «Establecimientos especiales.»

Se ha intercalado a continuacion del rubro «Biblioteca Nacional», i ántes del ítem 2,187 el siguiente ítem nuevo:

Item ... Gratificacion al personal de la Biblioteca Nacional por el servicio nocturno:

Director, veinte por ciento.....	$ 2,520
Sub-director, veinte por ciento..	1,800
Jefes, veinte por ciento, cada uno.	1,260
Ayudantes, treinta por ciento, cada uno.....	1,175 88
Oficial secretario, treinta por ciento	1,175 88
Oficiales de número, treinta por ciento.....	839 88
Oficiales ausiliares, cuarenta por ciento, cada uno.....	840
Mayordomo, cuarenta por ciento.	823 92
Guardian primero, cuarenta por ciento.....	799 92
Guardianes segundos, cuarenta por ciento, cada uno.....	720
Porteros, cuarenta por ciento, cada uno.....	600
Total del ítem.....	$ 45,550 08

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Votada la modificacion, la Cámara, por quince votos contra diecisiete, habiéndose abs-

tenido de votar cuatro señores Diputados, acordó no insistir.

Durante la votacion:

El señor **Bañados.**—Sí, señor; porque ésta no es una gratificacion sino una remuneracion que se acuerda a estos empleados por su trabajo nocturno.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor **pro-Secretario.**—Partida 22, «Instruccion Primaria».

Se ha restablecido en la forma en que aparece en el proyecto del Gobierno el ítem 2299, que consulta la suma de diez mil pesos para pago de pasajes para los alumnos de las escuelas normales.

El señor **Claro Lastarria.**—¿Lo rechazó el Senado?

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Lo rechazó.

En votacion.

Votada la modificacion, la Cámara, por quince votos contra dieciseis, habiéndose abstenido de votar ocho señores Diputados, acordó no insistir.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor **pro-Secretario.**—Se ha desechado la modificacion de glosa introducida por el Honorable Senado en el ítem nuevo agregado por la Comision Mista despues del 2,377 i se ha sustituido dicho ítem por el siguiente ítem:

«Item ... Al liceo aleman de Osorno... $ 5,000»

Antes decia: «liceo aleman de Puerto Montt».

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

La Cámara acordó no insistir por veintiun votos contra diez, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor **pro-Secretario.**—Aumento de mil a dos mil pesos, del ítem 2553, subvencion a las escuelas dominicales de la Sociedad Amigos de la Instruccion.

El señor **Claro Lastarria.**—¿Ha sido rechazado por el Honorable Senado?

El señor **pro-Secretario.**—Sí, señor Diputado.

El señor **Ramirez** (don Pablo).—Desechado, entónces.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no se pide votacion, se acordaria no insistir.

Acordado.

El señor **pro-Secretario.**—Se ha intercalado, despues del ítem 2,577, el siguiente ítem nuevo:

Item ... A la escuela sostenida por el oratorio festivo de don Bosco..... $ 5,000

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no se pide votacion, quedará acordado no insistir.

Acordado.

El señor **pro-Secretario.**—Se ha intercalado, a continuacion del ítem 2,581, el siguiente ítem nuevo:

Item ... A la escuela Bernardo O'Higgins de Rancagua..... $ 2,000

El Honorable Senado ha rechazado esta asignacion.

El señor **Balmaceda** (Presidente). Si no se pide votacion, quedará acordado no insistir.

El señor **Bahamonde.**—Que se vote.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En votacion.

Votada la insistencia, resultaron catorce votos por la afirmativa i dieciseis por la negativa.

Se acordó, en consecuencia, no insistir.

El señor **pro-Secretario.**—Partida 21. Se ha reducido el ítem 2,235, «Imprevistos», de ochenta i cinco mil seiscientos noventa i ocho pesos cincuenta centavos a ochenta i tres mil quinientos noventa i ocho pesos cincuenta centavos.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Esta reduccion fué rechazada por el Senado.

El señor **Claro Lastarria.**—Convendria no insistir.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no no hai inconveniente, se acordaria no isistir.

Acordado.

El señor **Secretario.**—Se ha reducido de cuarenta mil a treinta i nueve mil cien pesos el ítem 2,238, «para arriendo de locales a establecimientos de instruccion secundaria, etc.»

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Esta reduccion está en la misma situacion de la anterior. De manera que, si no hai inconveniente, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor **Secretario.**—Se ha reducido de quinientos veintiun mil ciento sesenta i dos pesos setenta i seis centavos a cuarenta i cuatro mil cuatrocientos noventa i cuatro pesos cuarenta i ocho centavos el ítem 2,739, «para construcciones de instruccion primaria».

El señor **Claro Lastarria**.—La Mesa podria quedar facultada para reducir este ítem en el total a que alcancen los ítem respecto de los cuales la Honorable Cámara ha acordado insistir.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—El ítem relativo a la edificacion escolar ha sido modificada para cubrir el mayor gasto de algunas indicaciones en que se ha insistido.

De consiguiente, hai que insistir en el total de la reduccion.

El señor **Claro Lastarria**.—A mi juicio debe insistirse en la reduccion del ítem 2,237 i el relativo a la edificacion escolar.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Entiendo que el ítem relativo a la edificacion escolar debe reducirse solo en la cantidad a que ascienden los ítem cuya insistencia ha acordado la Honorable Cámara.

Porque si se deben importar diez mil pesos, digamos, a dicho ítem, éste no podria rebajarse en quinientos mil.

El señor **Balmaceda** (Presidente).- La Honorable Cámara acordó reducir a cuarenta i cuatro mil pesos el ítem 2,739, i el Honorable Senado ha acordado mantenerlo en quinientos i tantos mil pesos.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Me parece que no puede aceptarse la reduccion sino en una cantidad igual al monto de las insistencias de la Honorable Cámara.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Es que en ese caso, a mi juicio, la tramitacion del proyecto no seria constitucional.

El señor **Rivas Vicuña**.—La Honorable Cámara ha insistido en algunos de los aumentos i ha hecho una cantidad de reducciones en el presupuesto. Como no ha insistido en todos los aumentos, es posible que esas reducciones alcancen para atender el mayor gasto que demanden las insistencias, sin tocar siquiera el ítem relativo a la edificacion escolar.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—No alcanzan, señor Diputado.

El señor **Secretario**.—El total de las reducciones llega a dieciseis mil i tantos pesos.

El señor **Rivas Vicuña**.—Podria quedar facultada la Mesa para redactar el oficio al Honorable Senado en la forma que fuera viable el acuerdo entre las dos Cámaras.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—En la intelijencia de que si no alcanzan las reducciones para cubrir el mayor gasto que significan las insistencias, habria que imputar el resto al ítem de la edificacion escolar.

El señor **Concha**.—No acepto ese temperamento.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Su Señoría mismo ha votado algunas de las insistencias.

El señor **Covarrubias**.—Las insistencias de la Honorable Cámara suman ciento veinticinco mil quinientos pesos.

Así es que no alcanzará a cubrirse esta suma con las reducciones.

El señor **Rivas Vicuña**.—No tenemos por ahora sino dos caminos que tomar: imputamos el mayor gasto a los ítem pequeños que han sido reducidos o lo imputamos al ítem grande.

I esto no puede hacerse sin un estudio previo.

Creo que lo mejor seria facultar a la Mesa para que resolviera si las imputaciones deben hacerse a los ítem pequeños que han sido reducidos o al ítem grande de la edificacion escolar.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—En todo caso me permito insinuar a la Honorable Cámara se sirva aceptar esta idea: que en el oficio en que se comunique al Honorable Senado las insistencias que la Honorable Cámara acuerde esta noche se diga respecto de cada insistencia que se ha imputado al ítem de la edificacion escolar.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Es que no puede tramitarse en esa forma el oficio.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Por eso pido el asentimiento unánime de la Honorable Cámara.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Seria imposible proceder así.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Pero se facultaria a la Mesa para que adoptara este camino.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—No se puede facultar a la Mesa para que prescinda de la Constitucion, señor Diputado.

La indicacion aceptable es la formulada por el honorable señor Rivas.

El señor **Rivas Vicuña**.—Voi a refrescar los recuerdos de la Honorable Cámara sobre un precedente que existe en esta materia.

En años anteriores se discutia en el Honorable Senado i esta Honorable Cámara sobre el número de años a que se estendia el premio concedido a los guardianes de policía. No habia acuerdo entre las dos ramas del Congreso: una aceptaba un número superior de años al que aceptaba la otra.

Esto produjo una dificultad constituciona que hacia imposible la tramitacion de la lei.

En estas circunstancias se acordó, por unanimidad de esta Honorable Cámara, autorizar a la Mesa para que consultara al Honorable Senado, por medio de un oficio, si al aceptar el número mayor aceptaba tambien el menor.

I el Honorable Senado tramitó su acuerdo en el sentido que aceptaba el número menor, i la lei se promulgó.

De modo que hai un precedente en esta materia, en el sentido de que el acuerdo entre las dos Cámaras puede producirse en la tramitacion de la lei.

De manera que ahora se podria hacer lo mismo, consultando al Honorable Senado, si fuera necesario, para producir el acuerdo entre las dos Cámaras respecto de la disminucion del ítem relativo a la edificacion escolar.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se aceptaria la indicacion formulada por el honorable señor Rivas Vicuña.

El señor **Urzúa** (don Oscar).—No insisto.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—¿Se podria saber cuáles son las insistencias de la Honorable Cámara? porque creo que son mui pocas.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Suman ciento i tantos mil pesos.

El señor **Concha**.—Debo manifestar que es una mala práctica esto de estar disminuyendo un ítem para aumentar otro; esto no lo ha querido la lei. Cuando la lei dice que debe señalarse la fuente de entradas de donde deben sacarse los gastos que significan las indicaciones, se entiende que estas entradas no deben estar comprometidas por un acuerdo anterior de la Honorable Cámara.

El señor **Balmaceda** (Presidente). -Si le parece a la Honorable Cámara, daria por aceptada la indicacion del honorable señor Rivas Vicuña.

Acordado.

El señor **Claro Lastarria**.—Es la mas comprensiva.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Debo manifestar que la indicacion del honorable señor Rivas Vicuña es para que si el mayor gasto que significarán las insistencias que ha votado la Honorable Cámara alcanzan a cubrirse con los fondos que quedarán disponibles con la reduccion del ítem 2,737 i otros pequeños, se mantenga íntegro el monto del ítem 2,739 i, en caso contrario, se imputen todos los aumentos a la edificacion escolar.

Si no hubiera inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Entendiéndose que en el oficio al Honorable Senado se espresarian cada una de las reducciones que se han hecho con la indicacion correlativa.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Queda terminada la votacion del presupuesto de Instruccion Pública.

Contribuciones municipales de Santiago

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Corresponderia, en seguida, ocuparse del proyecto de contribuciones de la Municipalidad de Santiago, que, despues de los presupuestos, ocupa el primer lugar de la tabla.

El señor **pro-Secretario**.—«12. De un derecho sobre los permisos de diversas clases otorgados por la autoridad municipal, con arreglo a una ordenanza especial que se dictará.»

El señor **Correa Bravo**.—Yo quiero tomar parte en la discusion de este proyecto i me parece que no vamos a avanzar nada en él.

El señor **Huneeus** (don Francisco).—Yo solicitaria el acuerdo unánime de la Cámara para votar el impuesto a la cerveza

El señor **Urzúa** (don Oscar).—Para el impuesto al bórax, talvez no habria oposicion.

El señor **Balmaceda** (Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, se levantaria la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. Cerda,
Jefe de la Redaccion.

Cámara de Diputados

El 6 de febrero no celebró sesion en la tarde por falta de número.

Asistieron los señores:

Alarcon Lindorfo
Bahamonde Guillermo
Balmaceda Cárlos
Bañados Guillermo M.
Cárdenas Nolasco
Claro Lastarria Samuel
Concha Malaquías
Corbalan Melgarejo Ramon
Covarrúbias Eduardo
Gatica Abraham
Guzman Montt Roberto
Huneeus Francisco
Leon Luco Ramon
Morande Vicuña Juan de Dios
Rivas Vicuña Manuel
Rodríguez Aníbal
Rodríguez Luis Martiniano
Ruiz Valledor Eduardo
Saavedra Cornelio
Silva Cortés Romualdo.
Ugarte Vial Olegario
Urrejola Rafael
Urzúa Jaramillo Oscar
Valencia Absalon
Veas Bonifacio
Villegas Enrique
Zañartu Enrique
Zañartu P. Héctor

I el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Cámara de Diputados

El 7 de febrero no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores:

Alarcon Lindorfo
Anguita Héctor
Arellano Roberto
Balmaceda Cárlos
Bañados Guillermo M.
Cárdenas Nolasco
Concha Malaquías
Cox Méndez Ricardo
Huneeus Alejandro
Matte Jorje
Pereira Ismael
Quozada Armando
Rivas Vicuña Manuel
Rodrídrez Luis Martiniano
Ruiz Valledor Eduardo
Silva Somarriva Jorje
Silva Cortés Romualdo
Toro Lorca Santiago
Urrejola Rafael
Urzúa Jaramillo Oscar
Valencia Absalon
Vicuña S. Claudio

Camara de Diputados

El 9 de febrero no celebró sesion en la tarde por falta de número.

Asistió únicamente el señor Espinosa Jara don Manuel.